



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, trece (13) de junio de dos mil catorce (2014)

MEDIO CONTROL	DE	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO - LABORAL
DEMANDANTE		MARIA C. LOPEZ DURAN
DEMANDADO		MUNICIPIO DE MEDELLIN
RADICADO		050013333010 2014 00638 00
ASUNTO		ORDENA OFICIAR

El día 20 de mayo de 2014, fue presentada la demanda que en ejercicio del medio de control de nulidad y restablecimiento del derecho - laboral, consagrada en la Ley 1437 de 2011, instauró la señora MARIA CRISTINA LOPEZ DURAN a través de apoderada judicial, en contra del MUNICIPIO DE MEDELLIN.

Una vez revisado el expediente se observa que no existe certeza de la fecha de notificación del acto demandado. Conforme a lo anterior y previa a la decisión de admisión, inadmisión o rechazo de la demanda, el Despacho dispone oficiar a la Secretaría de Educación y Cultura del Municipio de Medellin para que se sirva certificar la fecha en que fue notificado el acto administrativo N° 201300257797, de fecha 10 de diciembre de 2013, suscrito por la Líder del Programa Jurídico de la Secretaria de Educación de Medellin, o si este fue enviado por correo certificado se allegará informe de la fecha de entrega. Si fue por citador, indicar quién fue y la planilla respectiva de recibo. Líbrese oficio.

NOTIFÍQUESE

**DIEGO ALBERTO VÉLEZ GIRALDO
JUEZ**

JUZGADO DECIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN
El auto anterior se notifica en estados de fecha 17 de junio de 2014.
Secretaria Judicial:
CATALINA MENESES TEJADA